



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

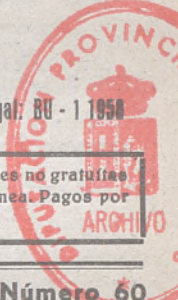
Depósito legal: BU - 1 1950

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1963

Martes 12 de marzo

Número 50

## GOBIERNO CIVIL

### Edicto

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 del Real Decreto-Ley de 23 de junio de 1928, se hace saber que por este Gobierno Civil se tramita el oportuno expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instrucciones provinciales de Beneficencia, instrucción, acción social o profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que haya de asignarse una tercera parte de la herencia de don Juan Manrique Martín, fallecido en Burgos, el día 9 de abril de 1953, la cual asciende a la cantidad de 27.452,38 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que todas las personas y Entidades que lo deseen, puedan alegar, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que estimen oportuno, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Burgos, 25 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

### Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto de 14

de junio del pasado año 1962, se publica la relación número once de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez que concede el Fondo Nacional de Asistencia Social, regulados por mencionado Decreto, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, puedan presentarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, rectificaciones o errores que pueda adolecer la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse, durante indicado plazo, a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesanas, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles), o en las Alcaldías de los pueblos de la provincia, o bien directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, en cuya Secretaría se encuentran de manifiesto los expedientes de los respectivos interesados.

Burgos, 28 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil-Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

### CONDICIÓN: INVALIDEZ

#### Alfoz de Bricia

Fernández Gutiérrez, Baudelia  
López Fernández, María Pilar  
López Rodríguez, Natividad

#### Alfoz de Santa Gadea

Rubio Arena, Carmen

#### Anguix

Gil Calvo, Fernando

#### Aranda de Duero

Lagándara Serrano, Andrés  
Rojas de la Puente, Victoriano  
Valdazo González, Gregoria

#### Arauzo de Salce

Del Pozo Martínez, Agustina.  
Romero Coruña, Celestina  
Briongos Hernando, Prudencio  
Cutiérrez Marina, Juana  
Rubiales Hernando, Emiliana

#### Ausines (Los)

Ordóñez Sáiz, María Nieves

#### Burgos

Calvo Casado, Filomena  
Calzada Martínez, Rosario  
Casado Moral, Francisca  
Casado Pérez, Florentina  
Diez Diez, Obdulia  
Dominguez Isla, Gregoria  
Espinosa Bravo, Sofía  
De la Fuente Gómez, Francisco Javier  
De la Fuente Gómez, José Antonio

Fuentes de la Arada, Tomasa  
Huertos Viñé, Tomasa  
Lomas Gutiérrez, María  
López Rasines, Leonor  
Lozano Navarro, Petronila  
Tejada Arribas, Dolores

#### Cantabrana

Novella Díaz, Susana

#### Cardeñuela Riopico

Del Val Izquierdo, Clemente

*Castil de Carrias*  
 Vadillo Hornedo, Jerónimo  
*Castrojeriz*  
 Quijano Triana, María  
*Castrovido*  
 Arribas Camarero, Mónica  
 Ballesteros Mambrillas, Josefa  
 Camarero Sanz, Inocencio  
 García Castrillo, Julián  
 Gómez Esteban, Máxima  
*Ciadoncha*  
 Valdivielso del Río, Julián  
*Condado de Treviño*  
 Cantera Ortiz, Alonso  
 Lázaro Ogueta, Félix  
*Covarrubias*  
 Cano Barbádillo, María  
 Gallo Vega, Domitila  
 Miguel Puente, Dolores  
 Rodrigo Martín, Guillermo  
*Fuentelcésped*  
 Domínguez Serrano, Elisa  
*Grijalba*  
 Luis María Rodríguez, Martín  
*Hacinas*  
 González Lucas, Regina  
 Lucas Benito, Anastasia  
 Olalla Olalla, Félix  
 Olalla Rojo, María del Rosario  
*Hontoria de Valdearados*  
 Ruiz Sanz, Esteban  
*Huerta de Arriba*  
 Martín Neila, Félix  
*Lences*  
 Pereda Escudero, Victorina  
*Llano de Bureba*  
 Blánquez Martínez, María de los Angeles  
 García Rodríguez, Pilar  
 Rodríguez Bárcena, Paulina  
*Madrigal del Monte*  
 Ausín Manzano, Felisa  
*Medina de Pomar*  
 Andino López, Francisco  
 Marañón Sedano, Margarita  
*Melgar de Fernamental*  
 Miguel Rojo, Gregorio

*Merindad de Cuesta Urría*  
 Zaldívar Rey, Isabel  
*Orbaneja Ríopico*  
 Pérez Alvarez, Plácido  
*Padrones de Bureba*  
 Nebreda Ojeda, Francisca  
*Pancorvo*  
 Eleuteria Murga, García  
*Pinilla Trasmonte*  
 Camarero Núñez, Emiliano  
*Quintanaortuño*  
 Mata Ubierna, María Presentación  
 Solana Gutiérrez, Aubaldo  
*Quintanilla San García*  
 Vesga Calle, Casimiro  
*Rabanera del Pinar*  
 Ortega Sanz, Miguela  
*Rabé de las Calzadas*  
 Ruiz Orcajo, Carmen  
*Revilla Vallejera*  
 Merino Villaverde, Priscinio  
*Salas de los Infantes*  
 González Contreras, Andrés-Avelino  
*Salguero de Juarros*  
 Navarro Leiva, Miguel  
*San Martín de Rubiales*  
 González Andrés, Antonina  
*Santa Cruz de la Salceda*  
 Navarro Bernal, Aquilino  
*Santibáñez de Esgueva*  
 Muñoz Miguel, Modesto  
*Trespaderne*  
 Cantera Fuente, María Angelina  
 San Martín Ortiz, Salvador  
*Ubierna*  
 Del Cerro Rodríguez, Jesús  
*Valle de Mena*  
 Castresana Rivacoba, Constantino  
 Llano Angulo, Alberto  
 Olano Robledo, Ricardo  
*Valle de Tobalina*  
 Ochoa Herrán, Román-Máximo

*Valle de Zamanzas*  
 Fernández Burgos, Eutiquio  
*Villadiego*  
 Arce González, Fermina  
*Vilviestre del Pinar*  
 Campo Vela, Alejandra  
*Villafria de Burgos*  
 Alcalde Rodríguez, Felipe  
 Rodríguez Gómez, Paulino  
*Villalbilla de Villadiego*  
 Peña Rodríguez, Julita  
*Villamayor de Treviño*  
 Arias Miguel, Ausencio  
 Renedo Hierro, Marcelina  
*Yudego y Villandiego*  
 González García, Anastasio

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Concluida la concentración parcelaria de la zona de Fresnillo de las Dueñas, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), se halla expuesto, y a disposición de todos los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 8 de marzo de 1963.  
 El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

# Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.—Intervención

Relación de los Depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales, se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

## NECESARIOS SIN INTERES

(Continuación)

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	INTERESADO	Cantidad
5	14	198	Basilio Zaldo .....	420,00
>	15	199	Pascual Alvarez .....	104,00
18	30	206	Antonio Luengas .....	354,00
27	44	209	Segundo Amor .....	180,00
>	45	210	Carlos Angulo .....	150,00
31	52	213	Lorenzo Alegre .....	165,00
3 -11-28	1	215	Nicomedes Gómez .....	180,00
5	4	218	Félix Gómez .....	154,50
7	7	219	Julián Huidobro .....	110,00
>	8	220	Idem .....	152,00
12	15	222	Abel Gutiérrez .....	299,25
13-11-28	16	223	Andrés Cuesta .....	300,00
14	19	226	Cándido Rodríguez .....	300,00
16	20	227	Manuel Ezquerria .....	140,00
>	21	228	Silvano Gorbea .....	240,00
19	24	229	Eliás Martínez .....	18,85
26	30	232	Toribio Diez .....	21,70
27	33	233	Fermín Gallo .....	3,85
>	35	235	Dionisio Martín .....	150,00
29	37	236	José Fuentes .....	4,43
>	38	237	Idem .....	17,78
>	39	238	Idem .....	8,38
>	40	239	Idem .....	13,87
>	41	240	Idem .....	6,22
>	42	241	Idem .....	8,23
>	43	242	Idem .....	6,52
>	44	243	Idem .....	11,23
>	45	244	Idem .....	2,25
>	46	245	Idem .....	40,13
>	47	246	Idem .....	5,37
>	48	247	Idem .....	3,51
>	49	248	Idem .....	5,29
>	50	249	Idem .....	2,62
>	51	250	Idem .....	19,21
>	53	252	Francisco Fernández .....	10,00
>	54	253	Idem .....	130,00
>	55	254	Idem .....	5,00
>	56	255	Idem .....	7,30
>	57	256	Idem .....	3,00
>	58	257	Idem .....	90,60
>	59	258	Idem .....	87,00
>	60	259	Idem .....	759,64
>	61	260	Idem .....	18,75
1-12-28	1	262	Olimpio Rocha .....	165,00

4-12-28	6	265	Eustaquio Masa .....	154,38
5	7	266	Isidro Muñoz .....	165,00
10	9	268	Idem .....	15,00
11	12	270	Benito García .....	50,00
21	28	283	Rufino Ochoa .....	480,00
>	30	285	Esteban Martín .....	21,00
29	35	287	Santiago Abad .....	194,46
Año 1929	31	24	Secreario Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia .....	0,37
>	52	33	Valeriano Garrido .....	150,00
>	56	35	Silverio Esteban .....	224,00
>	65	38	José Fuentes .....	16,00
>	66	39	Idem .....	3,62
>	66	39	Idem .....	2,17
>	68	41	Idem .....	68,14
>	69	42	Idem .....	66,28
>	70	43	Idem .....	63,92
>	71	44	Idem .....	24,92
>	73	46	Idem .....	9,46
>	6	52	Aurelio Gómez .....	4,00
>	28	64	Saturnino Manzano .....	11,00
>	34	67	Agustín García .....	710,00
>	46	79	Secretario Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia .....	0,12
>	1	80	José Moral .....	25,00
>	27	95	Zoilo Porras .....	4,25
>	33	98	Toribio Díez .....	7,85
>	42	101	Enrique Antoniano .....	157,18
>	54	110	Pío de las Heras .....	9,75
>	34	134	Nicasio Gómez .....	820,00
>	45	136	Francisco Arranz .....	165,00
>	46	137	Ignacio Vallejo .....	26,23
>	47	138	Idem .....	171,92
>	48	139	Idem .....	13,31
>	54	140	Secretario Juzgado Municipal .....	50,00
>	55	141	Idem .....	5,00
>	65	142	Idem .....	15,00
>	8	149	Idem .....	30,00
>	14	152	Idem .....	25,00
>	15	153	Idem .....	30,00
>	23	157	José Fuentes .....	71,03
>	24	158	Idem .....	23,23
>	25	159	Idem .....	31,83
>	26	160	Idem .....	0,08
>	27	161	Idem .....	16,17
>	32	165	Secretario del Juzgado Municipal .....	10,00
>	39	168	Idem .....	15,00
>	40	169	Idem .....	15,00
>	46	170	Idem .....	15,00
>	47	171	Idem .....	50,00
>	48	172	Idem .....	15,00
>	2	175	Idem .....	5,00
>	12	177	Idem .....	15,00
>	13	178	Idem .....	50,00
>	24	181	José María Monasterio .....	180,00
>	36	185	Nicolás Martínez .....	210,00
>	42	186	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	48	188	Idem .....	75,00
>	49	189	Idem .....	5,00
>	57	190	Idem .....	10,00
>	58	191	Idem .....	15,00
>	91	194	Enrique Manzanos .....	210,00
>	1	195	Secretario del Juzgado Municipal .....	15,00
>	6	197	Idem .....	25,00
>	7	198	Teófilo Martín .....	7,50
>	18	201	Compañía Santander Mediterráneo .....	20,40
>	24	202	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	25	203	Idem .....	30,00

Año 1929	27	205	Luis Tobalina .....	300,00
>	35	208	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	36	209	Idem .....	10,00
>	38	210	Toribio Diez .....	1,55
>	40	211	César Gallardo .....	1,40
>	54	213	Secretario del Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia .....	14,65
>	61	216	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	62	217	Idem .....	37,50
>	63	218	Idem .....	5,00
>	65	219	Fernando Cimadevilla .....	64,00
>	66	220	Secretario del Juzgado Municipal .....	10,00
>	73	222	Idem .....	50,00
>	7	225	Idem .....	30,00
>	9	226	Rafael Zúñiga .....	79,95
>	17	228	Ignacio Vallejo .....	34,37
>	19	230	Idem .....	58,13
>	20	231	Idem .....	24,75
>	21	232	Idem .....	6,46
>	22	233	Idem .....	6,84
>	23	234	Idem .....	17,86
>	27	236	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	37	237	Idem .....	50,00
>	39	239	Fernando Cimadevilla .....	57,75
>	60	247	Secretario del Juzgado Municipal .....	20,00
>	61	248	José R. Echevarrieta .....	1.000,00
>	62	249	Secretario del Juzgado Municipal .....	150,00
>	63	250	Idem .....	10,00
>	80	258	Idem .....	30,00
>	3	261	Toribio Diez .....	4,10
>	5	262	Fernando Pastrana .....	76,00
>	14	267	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	20	268	Angel González .....	180,00
>	21	269	Felipe Ibáñez .....	180,00
>	22	270	Secretario del Juzgado Municipal .....	75,00
>	1	195	Fermin Núñez .....	321,30
>	23	271	Secretario del Juzgado Municipal .....	50,00
>	24	272	Idem .....	50,00
>	25	273	Idem .....	5,00
>	27	275	Idem .....	5,00
>	28	276	Idem .....	10,00
>	40	283	Nicolás Hernando .....	180,00
>	42	284	Secretario del Juzgado Municipal .....	50,00
>	45	287	Crescencio Sanz .....	150,00
>	46	288	Isaias López .....	150,00
>	1	296	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	3	297	Idem .....	50,00
>	5	298	Antonio Guilarte .....	1.000,00
>	6	299	Secretario del Juzgado Municipal .....	10,00
>	9	300	Agustín Teresa .....	240,00
>	12	301	Arturo González .....	210,00
>	18	304	Camilo Arroyo .....	240,00
>	21	307	José Hernando .....	180,00
>	22	308	Civio Martón .....	210,00
>	29	309	Víctor Barriuso .....	180,00
>	31	311	Celestino Sagredo .....	240,00
>	37	313	Secretario del Juzgado Municipal .....	14,00
>	38	314	Idem .....	5,00
>	40	316	Idem .....	50,00
>	41	317	Idem .....	5,00
>	43	319	Enrique Ruiz .....	150,00
>	4	321	Enrique Gómez .....	150,00
>	8	323	Pablo Padilla .....	300,00
>	9	324	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	10	325	Teófilo Merino .....	150,00
>	14	327	Secretario del Juzgado Municipal .....	25,00
>	15	328	Idem .....	40,00

Año 1929	17	329	Agustín Gutiérrez.....	15,90
»	34	340	Secretario del Juzgado Municipal.....	10,00
»	37	342	Idem.....	50,00
»	44	344	Idem.....	10,00
»	58	350	Idem.....	100,00
»	65	352	Miguel Martínez.....	420,00
»	83	365	Secretario del Juzgado Municipal.....	15,00
»	86	367	Idem.....	25,00
»	87	368	Ambrosio Temiño.....	180,00
»	88	369	Secretario del Juzgado Municipal.....	25,00
»	91	370	Depositario Pagador.....	1,52
»	92	371	Secretario del Juzgado de Instrucción.....	55,00
»	93	372	Secretario del Juzgado Municipal.....	50,00
»	109	387	Máximo Salcedo.....	32,00
»	116	393	Secretario del Juzgado Municipal.....	75,00
Año 1930	1	400	Secretario del Juzgado de Instrucción.....	5,25
»	9	406	Idem.....	4,85
»	25	416	Secretario del Juzgado Municipal.....	22,00
»	26	417	Ovidio de Diego.....	150,00
»	27	418	Leonardo Diez.....	150,00
»	28	419	Miguel Huidobro.....	180,00
»	29	420	José Martínez.....	240,00
»	30	421	Fiscal Municipal.....	18,30
»	31	422	Idem.....	38,18
»	32	423	Idem.....	4,02
»	33	424	Idem.....	5,97
»	36	425	Antonio Pascual.....	210,00
»	37	426	Pedro Relloso.....	300,00
»	51	434	Compañía Santander Mediterráneo.....	137,90
»	66	442	Secretario del Juzgado de Burgos.....	50,00
»	67	443	Idem.....	25,00
»	68	444	Idem.....	95,00
»	72	446	Idem.....	25,00
»	76	448	Idem.....	25,00
»	78	450	Pedro García.....	180,00
»	81	452	Secretario del Juzgado Municipal.....	25,00
»	82	453	Idem.....	5,00
»	90	460	Idem.....	30,00
»	93	461	José Villarias.....	1.065,00
»	95	463	Secretario del Juzgado Municipal.....	15,00
»	96	464	Idem.....	95,00
»	103	469	Idem.....	15,00
»	109	473	Idem.....	25,00
»	113	474	Idem.....	10,00
»	114	475	Basilisa Revenga.....	1.000,00
»	115	476	Vicente S. Román.....	300,00
»	116	477	Teodosio Berruenco.....	1.000,00
»	121	482	Máximo Nebreda.....	1.000,00
»	127	483	Secretario del Juzgado Municipal.....	55,00
»	136	488	Idem.....	5,00
»	171	519	Antonio Guilarte.....	1.000,00
»	173	520	Depositario Pagador.....	2,78
»	181	525	Francisco Pérez S. Vicente.....	4.150,00
»	185	527	Diego García.....	2,35
»	188	528	Pedro Martín Mayoral.....	480,00
»	189	529	Secretario del Juzgado Municipal.....	25,00
»	190	530	Idem.....	10,00
»	191	531	Idem.....	5,00
»	212	543	Mariano Sedano.....	10,00
»	228	552	Teodosio Berruenco.....	100,00
»	233	557	Secretario del Juzgado de Instrucción.....	100,00
»	237	558	Secretario del Juzgado Municipal.....	10,00
»	238	559	Idem.....	15,00
»	246	564	José Barcina.....	180,00
»	249	566	Florencio García.....	36,00

(Continuará)

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vacante una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, por ascenso a Sargento de don Juan del Río Vegas, la Alcaldía-Presidencia, por Decreto de 6 de marzo del año actual, ha dispuesto que se anuncie concurso-oposición para la provisión en propiedad de referida vacante, así como de otra que se produzca en esta misma categoría por ascenso, al tener que cubrir la vacante existente también de Sargento, cuyas plazas de Cabo están dotadas con el sueldo anual de 12.500 pesetas, más las gratificaciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre último, quinquenios correspondientes y demás emolumentos o puses que se encuentran concedidos o que puedan concederse en lo sucesivo.

La provisión se efectuará con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los agentes de la Policía Municipal que figuren en la plantilla del Cuerpo y reúnan, por lo menos, dos años de antigüedad hasta el día 1.º de marzo del año actual, siempre que en su hoja de servicios no figure anotada sanción recaída en expediente disciplinario, incoado por falta grave.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas los aspirantes harán constar los méritos profesionales que en ellos concurren, sin necesidad

de acreditar los que consten en expediente de este Excmo. Ayuntamiento, bastando la designación de éstos.

Tercera.—Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior, la Sección de Personal procederá de oficio a consignar en el expediente todos los datos concernientes a antigüedad, circunstancias profesionales y vicisitudes de las que haya constancia o noticia, formulando un resumen que permita apreciar tanto de conjunto como separadamente la importancia y alcance de los méritos alegados. Este resumen será sometido a conocimiento y ratificación de la Alcaldía.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamación en forma análoga a conocimiento en el art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Los ejercicios darán comienzo en la fecha y hora que determine el Tribunal, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, celebrándose en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal Calificador de este concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local; el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y el Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Personal, Sr. De la Calle.

Séptima.—Los ejercicios consistirán en contestar por escrito durante el plazo máximo de una

hora a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto, y en resolver, seguidamente, dos problemas que se señalarán en el mismo momento, y que se referirán a cualquiera de las reglas de interés simple, regla de tres simple, repartimientos proporcionales o compañía para lo que los aspirantes dispondrán de media hora.

Por último, asimismo, procederán, en el tiempo máximo de una hora, a la redacción de un parte, denuncia o atestado sobre un supuesto que dicte el Tribunal, con indicación de las disposiciones que habría de adoptarse si al producirse los hechos que la originan se encontrase de servicio al mando de una Sección del Cuerpo en la zona en que aquellos tuvieran lugar.

Octava.—Para la calificación de los ejercicios regirán las siguientes normas:

Valoración de méritos específicos: Por antigüedad en el Cuerpo o en otros servicios municipales, 0,12 puntos por año, aplicando la fracción. Por títulos, estudios, etc., los regulados en el anexo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para concursos de Secretarios de 3.ª.

Puntuación de los ejercicios: Podrán otorgarse hasta un punto por cada una de las tres partes de que consta el examen.

Puntuación de méritos: Por cada uno acreditado se concederán 0,10 puntos.

Obtención del coeficiente: El Tribunal otorgará a cada aspirante el coeficiente de calificación que estime procedente, a la vista de los méritos o deméritos de cada funcionario, pudiendo oscilar entre 0,75 y 1,50, estimándose 1 como nivel normal medio del funcionario. A los que hubiesen sido clase de tropa en el Ejército, Suboficiales u Ofi-

ciales, se incrementará este coeficiente en una, tres y cinco centésimas, respectivamente.

Los deméritos causarán una reducción de una centésima en el coeficiente, por cada nota desfavorable.

Si en los ejercicios se obtuvieran puntuaciones inferiores a 0,25, se deducirán dos centésimas en el coeficiente por cada ejercicio en que no se alcanzasen este mínimo, y una centésima si la puntuación excediera de 0,25, sin rebasar de 0,50 puntos.

La puntuación total de cada concursante será el producto de multiplicar la suma de puntos que representen los méritos específicos, con los alcanzados en los ejercicios y la valoración obtenida en los restantes méritos, por el coeficiente con que lo haya calificado el Tribunal.

Novena.—En lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios o disposiciones que puedan ser de aplicación.

Burgos, 5 de marzo de 1963.  
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

\* \* \*

### *Programa de temas para los exámenes de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal*

Tema I.—Organización actual del Cuerpo de la Policía Municipal, según su plantilla.

Tema II.—Cometido específico de cada Sección del Cuerpo.

Tema III.—Funcionamiento del Servicio diurno de vigilancia por distritos.

Tema IV.—Organización del Servicio de Circulación.

Tema V.—Funciones de la Policía Municipal en relación con el servicio de Vigilancia Nocturna.

Tema VI.—Obligaciones de los Policías municipales.

Tema VII.—Obligaciones de los Cabos.

Tema VIII.—Clave de las matrículas de los automóviles extranjeros según su nacionalidad Referencia especial de las diversas matrículas de los coches franceses.

Tema IX.—Funciones de la Policía Municipal como fuerza auxiliar de las de orden público.

Tema X.—Servicios públicos cuya inspección y vigilancia está a cargo de la Jefatura del Cuerpo; horario de los mismos.

Burgos, 5 de marzo de 1963.  
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### **Ayuntamiento de La Gallega**

Habiendo quedado desiertas, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 1347 pinos a resinar a vida, del monte Costal Viejo, conforme los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia, núm. 12, del día 15 de enero, y núm. 46, del día 23 de febrero últimos; se celebrarán nuevamente la tercera subasta para el día 16 del actual, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que las anteriores y en la tasación de 17.106,90 pesetas, en lugar de las 21.552, antes anunciadas.

Las plicas podrán ser presentadas en esta Secretaría hasta las 18 horas del día anterior a la celebración de la subasta.

La Gallega, 1 de marzo de

1963.—El Alcalde, Juan Peñas.

867.—D-75,60

### **Ayuntamiento de Pino de Bureba**

Habiendo sufrido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia sobre resinas, se hace saber que el día de admisión de pliegos finaliza el día doce del actual, y hora de las diez y nueve, quedan en vigor todas las demás condiciones que se fijan en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, de 22 de diciembre y de veintisiete de febrero último, en cuanto la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación del primer anuncio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

865.—D-63,60

### **Ayuntamiento de Oña**

*(Rectificación de anuncio subasta)*

El anuncio publicado en este "Boletín Oficial", del día 27 de febrero, núm. 49, para la subasta de resinación de un lote de 173.904 pinos, queda rectificado en el sentido de que el día señalado para la segunda subasta es el 12 de marzo actual, a la hora que se indica, y con la rebaja del 20 por 100.

Oña, 5 de marzo de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Oña, Manuel Corrales.

866.—D.-48,60

## SANTA MARIA

### **Gestoría Administrativa Colegiada**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.  
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,  
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS